

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(9 DE NOVIEMBRE DE 2009)

---

ESTADO LIBRE ASOCIADO PUERTO RICO

16ta. Asamblea  
Legislativa

2da. Sesión  
Ordinaria

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**R. C. de la C. 633**

26 DE OCTUBRE DE 2009

Presentada por el representante *Silva Delgado*

Referida a la Comisión de Hacienda

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes del Apartado D de la Resolución Conjunta Núm. 181 de 2 de agosto de 2006, Distrito Representativo Núm. 8, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

- 1           Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón, la cantidad de quinientos (500)
- 2   dólares, provenientes del Apartado D de la Resolución Conjunta Núm. 181 de 2 de
- 3   agosto de 2006, Distrito Representativo Núm. 8, para ser transferidos a la Sra. Zhyllkia
- 4   Calderón Ortiz, cuya dirección postal es: Calle 39 TT 31 en la Urb. Santa Juanita,
- 5   Bayamón Puerto Rico 00956; para gastos de estudio de su hija Kianelys Cedeño
- 6   Calderón.

1            Sección 2.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán  
2    cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de  
3    2002.

4            Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser  
5    pareados con fondos federales, estatales o municipios.

6            Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después  
7    de su aprobación.